

*Acuerdo, aprobando tres artículos de la disposición que el Prefecto del departamento de Matagalpa, emitió en 26 de abril próximo pasado.*

## EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

### ACUERDA:

De la disposición que en 26 del ppdo. dictó el señor Prefecto del departamento de Matagalpa, quedan aprobados los artículos siguientes.

1.º No habrá mas fuerza en este departamento, que la de policía, dividida para hacer su servicio, una parte en Matagalpa i otra en esta ciudad.

2.º El resguardo de Metapa se compondrà, de un sargento 2.º: dos cabos 2.º: i ocho soldados—El de esta ciudad, será de un sargento 2º: cuatro cabos 2º; i veinte i cinco soldados, con esclusion de los cuatro que deben hacer su servicio como correos.

3.º El Gobernador militar del departamento es encargado del régimen inmediato de esta fuerza como lo estaba antes, para pasar las revistas correspondientes i formación de presupuestos.

Comuníquese—Juigalpa, mayo 1º de 1869—Guzman.

